



DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE, RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE ASIGNACIONES DE BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



SANTA ANA, 02 DE MARZO DE 2022



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2.1 Objetivo General	1
2.2 Objetivos Específicos	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSIONES DEL EXAMEN	3
7. RECOMENDACIONES	3
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	3
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	3



**Señores
Miembros de la Junta Directiva
Asociación de Señoras de la Caridad
San Vicente de Paúl de Sonsonate
Departamento de Sonsonate
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 195 numeral 9 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial a los Ingresos y Egresos del cual se presenta el Informe correspondiente, así:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional de Santa Ana, se emitió Orden de Trabajo No. 75/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, para realizar: "Examen especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable relacionadas con la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del Sector Público a favor de la Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020".

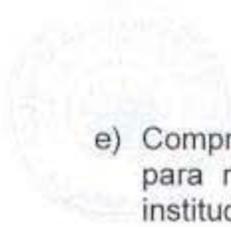
2 OBJETIVO DEL EXAMEN.

2.1 Objetivo General

Comprobar el cumplimiento del proceso presupuestario, en cuanto a aplicación del crédito y compromiso presupuestario, y devengamiento oportuno y adecuado de los hechos económicos; con la finalidad de determinar la veracidad y transparencia en la utilización de los recursos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del Sector Público a la Asociación y emitir el respectivo Informe de Auditoría de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar la legalidad y veracidad de los documentos que respaldan los ingresos y egresos.
- b) Verificar que las transacciones financieras hayan sido contabilizadas oportunamente.
- c) Verificar que los ingresos percibidos hayan sido remesados a la cuenta bancaria correspondiente, y de forma oportuna.
- d) Realizar pruebas para determinar si la Asociación cumplió, en todos los aspectos importantes con los convenios, leyes y demás regulaciones aplicables a dicha entidad.



- e) Comprobar si la subvención del Estado a través del Ministerio de Salud asignados para remuneraciones, fueron utilizados para la consecución de los objetivos institucionales.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen especial de cumplimiento legal y de naturaleza financiera a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable, relacionado con la administración y uso de fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos a favor de la Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paúl de Sonsonate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período de 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Nuestro examen se desarrolló con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable y demás disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los principales procedimientos de auditoría aplicados, se detallan así:

- Aplicamos pruebas de cumplimiento para determinar la aplicación adecuada de los principios y normas contables, en lo referente los registros y documentación de respaldo.
- Verificamos que todas las transferencias de capital recibidas, sean remesados oportunamente y depositados en las cuentas bancarias que corresponden.
- Verificamos que los ingresos percibidos hayan sido remesados en cuentas a nombre de la entidad y de manera oportuna.
- Verificamos que los manejadores de fondo rindan fianza.
- Verificamos las conciliaciones bancarias.
- Verificamos el control de asistencia de los empleados.
- Verificamos que las retenciones y descuentos a empleados, se efectuó de acuerdo a las leyes vigentes y que estos fueron remesados oportunamente.
- Verificamos el adecuado descuento y registro de las retenciones obligatorias (Renta, AFP's, Seguro Social, INPEP, etc.)
- Verificamos que las planillas de pago hayan sido firmadas por cada uno de los empleados receptores, y autorizadas adecuadamente.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

De conformidad al examen realizado, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en el presente informe.



6. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

De conformidad a los resultados obtenidos al efectuar examen especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable relacionadas con la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del Sector Público a favor de la Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, determinamos que la Asociación cumple con los aspectos técnicos y legales aplicables, relacionados con el uso de los fondos otorgados.

7. RECOMENDACIONES

El presente borrador de informe no contiene recomendaciones.

8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate, no contó con Auditor Interno debido que se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el tercer inciso del artículo número 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; ya que su presupuesto para el año 2019 y el 2020 fue de \$2,855.00 y la ley lo exige a partir de \$571,428.57.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría anterior, se refiere a examen especial a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones legales relacionadas con la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por las entidades del sector público a la Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; el cual no contiene recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al examen especial a los ingresos y egresos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable relacionadas con la administración y uso de los fondos provenientes de asignaciones de bienes y recursos económicos, otorgados por entidades del Sector Público a favor de la Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, y ha sido elaborado para ser comunicado a la Junta Directiva y para uso de la Corte de Cuentas de la República.



Santa Ana, 02 de marzo de 2022

DIOS UNION LIBERTAD




Lic. Arturo Iván Escobar Aragón
Director Oficina Regional Santa Ana
Corte de Cuentas de la República